

RESOLUCION N° TG-CA-21-1313

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GUANGALA S.A.".

QUE la señorita Mercedes Calán Figueroa, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio de la señorita Abogada Mercedes Avilés Llanos, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Inversiones, mediante Resoluciones N°s. 6323 de 14 de Noviembre de 1.979 y 0005 de 6 de Enero de 1.980, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA GUANGALA S.A." a los Accionistas Vincent Feller Albrecht y Steve Aronson Fletcher;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N°. 21-237-DIA de 30 de Octubre de 1.981, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe N°. SE-DL-CA-21-584 del 9 de Noviembre de 1.981.

R E S U L V E

ARTICULO PRIMERO.-^{anexo} Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GUANGALA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil su- cres cada una.

1..

Faja 2 de 2
Resolución No. IG CA-81-1313
Compañía: "INMOBILIARIA GUANGALA S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula tercera de la escritura de 21 de Septiembre de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N°. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1.981 que será elaborado por este despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Data y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 NOV. 1981

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 9 NOV. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

JAP-1bd.
DL-WMY.

Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 127715 a 127774, número 6068 del "Registro de Propiedad, anotado bajo el número - 11805 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fe ha de hoy:- Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas 13660 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y ocho, al márgen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad,

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 35.411 a 35.415, Número 7.692 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.633 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



A.B. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.